

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**13213** *Modificación Anexo IV de las bases reguladoras y convocatoria del procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la concesión de vales de compra para la promoción y reactivación del comercio local del municipio de Manacor a raíz de la crisis sanitaria provocada por la COVID 19*

#### MODIFICACIÓN BASES PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIÓN – VALES DE COMPRA

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020 acordó, entre otros y sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, aprobar la modificación del anexo IV de las bases reguladoras y convocatoria del procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la concesión de vales de compra para la promoción y reactivación del comercio local del municipio de Manacor a raíz de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 4 de diciembre de 2020 y publicadas en el BOIB núm. 204 de 5 de diciembre de 2020; que quedará redactado como se indica a continuación.

#### “ANEXO IV

ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN ACOGER COMO BENEFICIARIOS PARA SER RECEPTORES DE LA SUBVENCIÓN

ACTIVIDADES EMPRESARIALES (Sección 1)

EPÍGRAFE 372.1 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BUQUES, EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS FLOTANTES.

GRUPO 641. COMERCIO AL DETALLE DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS

GRUPO 642. COMERCIO AL DETALLE DE CARNES Y DESPOJOS; DE PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS ELABORADOS; DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANJA, CAZA; Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS

- Epígrafe 642.1.- Comercio al detalle de carnes y despojos; de productos derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
- Epígrafe 642.2.- Comercio al detalle, en dependencias de venta de carnicerías – charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y todo tipo de productos y derivados cárnicos; de huevos, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
- Epígrafe 642.3.- Comercio al detalle, en dependencias de venta de carnicerías – salchicheras, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas frescas, crudos, adobados, tocino salado, embutidos de sangre (butifarras) y aquellos otros tradicionales de estas características para los que estén autorizados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
- Epígrafe 642.4.- Comercio al detalle en carnicerías, de carnes frescas y congeladas, despojos y productos derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
- Epígrafe 642.5.- Comercio al detalle de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
- Epígrafe 642.6.- Comercio al detalle de vísceras y despojos procedentes de animales de abasto, frescos y congelados.

GRUPO 643. COMERCIO AL DETALLE DE PECES Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y DE CARACOLES

- Epígrafe 643.1.- Comercio al detalle de peces y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles
- Epígrafe 643.2.- Comercio al detalle de bacalao y otros peces de salazón

GRUPO 644. COMERCIO AL DETALLE DE PAN, PASTELERÍA, CONFITERÍA Y SIMILARES DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

- Epígrafe 644.1.- Comercio al detalle de pan, pastelería, confitería y similares, de leche y productos lácteos. ,
- Epígrafe 644.2.- Despachos de bar, panes especiales y briochería
- Epígrafe 644.3.- Comercio al detalle de productos de pastelería, briochería y confitería
- Epígrafe 644.4.- Comercio al detalle de helados
- Epígrafe 644.5.- Comercio al detalle de bombones y caramelos.



- Epígrafe 644.6.- Comercio al detalle de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, fruta seca, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.

**GRUPO 645. COMERCIO AL DETALLE DE VINOS Y BEBIDAS DE TODA CLASE**

**GRUPO 647. COMERCIO AL DETALLE DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y BEBIDAS EN GENERAL**

- Epígrafe 647.1.- Comercio al detalle de cualquier clase de productos alimentarios y de bebidas en establecimientos con vendedores.
- Epígrafe 647.2.- Comercio al detalle de cualquier clase de productos alimentarios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuando la sala de ventas tenga una superficie inferior a 120 m<sup>2</sup>.
- Epígrafe 647.3.- Comercio al detalle de cualquier clase de productos alimentarios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto, denominados así cuando la superficie de la sala de ventas se encuentre entre 120 i 399 m<sup>2</sup>.

**GRUPO 651. COMERCIO AL DETALLE DE PRODUCTOS TEXTILES, CALZADO, PIELES Y ARTÍCULOS DE CUERO**

- Epígrafe 651.1.- Comercio al detalle de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.
- Epígrafe 651.2.- Comercio al detalle de toda clase de piezas para el vestido y tocado.
- Epígrafe 651.3.- Comercio al detalle de lencería y cotillería. .
- Epígrafe 651.4.- Comercio al detalle de artículos de mercería y paquetería.
- Epígrafe 651.5.- Comercio al detalle de piezas especiales.
- Epígrafe 651.6.- Comercio al detalle de calzado, artículo de piel y imitación o productos sustitutos, cinturones, carteras, bolsas, maletas y artículos de viaje en general.
- Epígrafe 651.7.- Comercio al detalle de confecciones de peletería

**GRUPO 652. COMERCIO AL DETALLE DE MEDICAMENTOS Y DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; COMERCIO AL DETALLE DE ARTÍCULOS DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA; PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS DE TODA CLASE; Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL; COMERCIAL AL DETALLE DE HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS**

- Epígrafe 652.1.- Farmacias: comercio al detalle de medicamentos, productos sanitarios y de higiene personal
- Epígrafe 652.2.- Comercio al detalle de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, papales y otros productos para la decoración y de productos similares.
- Epígrafe 652.3.- Comercio al detalle de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y la limpieza personal
- Epígrafe 652.4.- Comercio al detalle de plantas y hierbas en herbolarios

**GRUPO 653. COMERCIO AL DETALLE DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y LA CONSTRUCCIÓN**

- Epígrafe 653.1.- Comercio al detalle de muebles (excepto los de oficina)
- Epígrafe 653.2.- Comercio al detalle de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico de energía diferente a la eléctrica, así como de muebles de cocina.
- Epígrafe 653.3.- Comercio al detalle de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos)
- Epígrafe 653.6.- Comercio al detalle de objetos de bricolaje.
- Epígrafe 653.9.- Comercio al detalle de otros artículos para el equipamiento del hogar N.C.O.P GRUPO 654
- Epígrafe 654.1 Comercio al por menor de vehículos terrestres
- Epígrafe 654.2 Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres

**GRUPO 656. COMERCIO AL DETALLE DE BIENES USADOS COMO MUEBLES, PIEZAS DE VESTIR Y ENSERES ORDINARIOS DE USOS DOMESTICO**

**GRUPO 657. COMERCIO AL DETALLE DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN GENERAL, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS**

**GRUPO 659. OTRO COMERCIO AL DETALLE**

- Epígrafe 659.2.- Comercio al detalle de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina
- Epígrafe 659.3.- Comercio al detalle de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos
- Epígrafe 659.4.- Comercio al detalle de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.
- Epígrafe 659.5.- Comercio al detalle de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería
- Epígrafe 659.6.- Comercio al detalle de juguetes, artículos de deporte, piezas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchos y artículos de pirotécnica
- Epígrafe 659.7.- Comercio al detalle de semillas, adobos, flores y plantas y pequeños animales
- Epígrafe 659.8.- Comercio al detalle nombrados “sex - shop”



GRUPO 662. COMERCIO MIXTO O INTEGRADO AL DETALLE

- Epígrafe 662.1.- Comercio al detalle de toda clase de artículos en economatos y cooperativas de consumo
- Epígrafe 691.2 Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos
- Epígrafe 721.2 Transporte para auto-taxis

GRUPO 942. OTROS ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, BALNEARIOS Y BAÑOS DE AGUA DULCE Y DE MAR

- Epígrafe 942.1.- Consultorios médicos, centros de auxilio, sanitarios y clínicos de urgencia
- Epígrafe 942.9.- Otros servicios sanitarios sin internamiento, no clasificados en este grupo

GRUPO 943. CONSULTAS Y CLÍNICAS DE ESTOMATOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA

GRUPO 944. SERVICIOS DE NATUROPATÍA, ACUPUNTURA Y OTROS SERVICIOS PARA SANITARIOS

GRUPO 971. LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS Y SERVICIOS SIMILARES

- Epígrafe 971.1.- Tintorería. Limpieza en seco, limpiado y planchado de ropa y de piezas y artículos del hogar usados
- Epígrafe 971.2.- Limpieza y teñido del calzado
- Epígrafe 971.3.- Cosido y reparación de ropa

GRUPO 972. SALONES DE PELUQUERÍA E INSTITUTOS DE BELLEZA

- Epígrafe 972.1.- Servicios de peluquería de hombre y mujer
- Epígrafe 971.2.- Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética

GRUPO 973. SERVICIOS FOTOGRÁFICOS, MAQUINAS AUTOMÁTICAS FOTOGRÁFICAS Y SERVICIOS DE FOTOCOPIAS

- Epígrafe 973.1.- Servicios fotográficos

GRUPO 975. SERVICIOS DE ENMARCACIÓN

GRUPO 933 Otras actividades de enseñanza

ACTIVIDADES EMPRESARIALES (Sección 2)

GRUPO 834.- ODONTÓLOGOS

GRUPO 835.- FARMACÉUTICOS

GRUPO 836.- AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS Y FISIOTERAPEUTAS

GRUPO 837.- PROTÉSICOS E HIGIENISTAS DENTALES

GRUPO 838.- ÓPTICOS, OPTOMETRISTAS Y PODOLOGOS

GRUPO 839.- MASAJISTAS, BRIOMATOLOGOS, DIETISTAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA

GRUPO 841.- NATUROPATAS, ACUPUNTORES, OTROS PROFESIONALES SANITARIOS

GRUPO 861.- PINTORES, ESCULTORES, CERAMISTAS, ARTESANOS, GRABADORES Y ARTISTAS

GRUPO 881.- ASTRÓLOGOS Y SIMILARES

GRUPO 887.- MAQUILLADORES Y ESTETICISTAS

Manacor, 30 de diciembre de 2020

**El alcalde**  
Miquel Oliver Gomila

